Santiago, veintisiete de marzo de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha seis de marzo de dos mil veinte.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 30.415-2020.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 27/03/2020 14:51:18

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 27/03/2020 14:58:22

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 27/03/2020 15:14:50

LEOPOLDO ANDRES LLANOS SAGRISTA
MINISTRO
Fecha: 27/03/2020 16:05:24

PEDRO PIERRY ARRAU
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 27/03/2020 14:51:18

NLFJPXETKO

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Leopoldo Andrés Llanos S. y Abogado Integrante Pedro Pierry A. Santiago, veintisiete de marzo de dos mil veinte.

En Santiago, a veintisiete de marzo de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

NLFJPXETKO